Todos los socios tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, los señores socios tienen a su disposición en el domicilio social de la sociedad la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En Madrid a, 27 de junio de 2003.—El Administrador Único Firmado Emilio Ángel Martín de Las Mulas Naranjo Desarrollo y Tecnología de Centros Vacacionales, Sociedad Limitada.—33.381.

QDP MEDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de reducción de capital adoptado por la accionista única de la Sociedad mediante decisión del pasado 21 de marzo de 2003, consistente, previa aplicación a la compensación de pérdidas de la totalidad de la Prima de emisión por importe de 23.867.565,34 euros, en la reducción de capital de su actual cifra de 26.410.394,09 euros a 247.626,03 euros, mediante la amortización de 5.328.466 acciones de 4,91 euros de valor nominal cada una, números 1 a 564470, 600866 a 620446, 627645 a 1012338, 1016339 a 1059976, 1061127 a 1354758, 1355002 a 1355682, 1355910 a 1356136, 1356364 a 1356823, 1357019 a 1357572, 1357712 a 1357835, 1357959 a 1358139, 1358227 1358301, 1358377 a 1358782, 1358890 a 1359336, 1359439 a 1361394, 1361424 a 1362369 y 1362506 a 5378899, todos ellos inclusive y correlativos; dicha reducción de capital social tiene por finalidad restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de pérdidas y se efectúa con base en el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2002 y que ha sido verificado por los auditores de cuentas, cuyo informe fue expedido el día 17 de marzo de 2003.

Madrid, 25 de junio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Don Miguel Toledano Lanza.—33.077.

RECICLATGES TAMAYO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) TAMAYO AUTODESGUACES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas en fecha 16 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de Reciclatges Tamayo, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Tamayo Autodesguaces, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 25 de abril de 2003 por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión

Barcelona, 23 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de Reciclatges Tamayo, S.L. y Tamayo Autodesguaces, S.L., Antonio Tamayo Fernández y José Luis Tamayo Fernández.—32.683.

y 3.ª 2-7-2003

RESIDENCIAL ROC BLANC, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO

La Asamblea de Socios, celebrada el día 21 de mayo de 2.003 ha acordado la disolución de la agrupación y la cesión global del activo y del pasivo de Residencial Roc Blanc, Agrupación de Interés Económico a la Diputación de Barcelona. Según lo que dispone el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la agrupación cedente y de la Corporación cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y el derecho a oponerse a dicha cesión en el término de un mes.

Barcelona, 17 de junio de 2003.—Una Administradora solidaria. Amparo Lasa i Aso.—33.069.

RESIDENCIAS GERONTOLÓGICAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 18 de Junio de 2003, se adoptaron por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de 145.318 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones que pasa de 5,00 a 4,00 euros, y devolución de las aportaciones a los accionistas. En consecuencia, el capital social queda establecido en la cantidad de 581.272,00 euros.

Segundo.—Modificar el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Órgano de Administración, Don Santiago Moreno Oñate.—33.097.

REY SANTO, S.A. (Sociedad escindida)

INVERSIONES REY SANTO, S.L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta Universal de la sociedad, celebrada el día 16 de junio de 2003, ha acordado la escisión parcial de la sociedad de las actividades empresariales de explotaciones de inmuebles y servicios a las empresas que se aportan a una sociedad de nueva creación, que se denominará Inversiones Rey Santo, S. I.

Los acreedores que lo soliciten tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como oponerse a la misma en los términos que prevé el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 23 de junio de 2003.—El Administrador único, Álvaro Navarro Jiménez.—32.824.

1.a 2-7-2003

ROCAS, ARCILLAS Y MINERALES, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 18 de Julio de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria y,en su caso,para el día 19 de Julio de 2003 en segunda convocatoria a la misma hora, en Mina Serrabal, San Pedro de Vilanova, s/n, 15886 Vedra (La Coruña), al objeto de deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

Tercero.—Otorgamiento de las facultades expresas para documentar los acuerdos y depositar las Cuentas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión o nombramiento de interventores al efecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, así mismo, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con los artículos 104.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 13.º de los Estatutos Sociales vigentes, tendrán derecho de asistencia a la Junta General, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones figuren inscritas en el libro Registro de Acciones Nominativas con 5 días de antelación, cuando menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Asímismo, y de conformidad con el artículo 13.º de los Estatutos Sociales Vigentes, todo accionista que tenga Derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisistos establecidos por los artículos 106 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier de Peñaranda y Algar.—33.378.

SABANDEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria de accionistas de Sabandeña, Sociedad Anónima, que tendrán lugar el próximo día 17 de julio de 2003 en el domicilio social, la Ordinaria a las diez de la mañana y la Extraordinaria dará comienzo al término de la Ordinaria, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar.

Orden del día Junta Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y balance del Ejercicio 2002, cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Acuerdo, en su caso, sobre la aplicación del resultado del Ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Orden del día Junta Extraordinaria

Primero.—Estudio y aceptación o rechazo de la propuesta formulada por el accionista Sr. Brito en relación con el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Sr. Administrador Único de la entidad.

Segundo.—Estudio y aceptación o rechazo de la propuesta del Sr. Administrador Único en relación con el ejercicio de la acción social de responsabilidad y demás acciones legales pertinentes que procedan contra el anterior Administrador Único de la entidad, don Augusto Brito Arocha.

Tercero.—Estudio y aceptación o rechazo de la propuesta del Sr. Administrador Único en relación con el aumento de capital social de la entidad en la modalidad y cuantía que se establezca por la Junta General.

Cuarto.—Acuerdo, si procede, para la delegación en el Sr. Administrador Único de las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Acuerdo, si procede, facultando al Sr. Administrador Único de la entidad para que comparezca ante Notario de su elección y proceda a elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Sexto.-Lectura y aprobación del Acta.

Está prevista la asistencia a esta Junta de Sr. Notario que levante acta de la misma.

Se recuerda el derecho de cualquier accionista a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que, en su caso, hayan de ser sometidos a aprobación, así como el derecho que tienen los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta así como del informe sobre la misma y de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Tacoronte, 27 de junio de 2003.—El Administrador Único, Antonio Rodríguez Rodríguez.—33.423.

SAFEI GESTIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

La Junta General de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2003, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

_	Euros
Activo:	
Total Deudores	1.601.700,11
porales	180,00
Total Tesorería	683,02
Total Activo	1.602.563,13
Pasivo:	
Capital Social	2.097.436,08
riores	-468.384,52
Total Pérdidas y Ganancias	-26.488,43
Total Pasivo	1.602.563,13

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Liquidador, José María González-Blanch Roca.—32.344.

SAJERBAK PROMOCIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

MASTER 3-H, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 20 de junio de 2003, aprobaron, las dos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Sajerbak Promociones, S. L.», de «Master 3. H, S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Secretario Consejo de Administración de «Sajerbak Promociones, S. L.», D.ª María Mercedes Cabrejas Martínez. El Administrador Único de «Master 3H, S. L.» D. Benito Cabrejas Martínez.—32.722.

1.a 2-7-2003

SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

(Sociedad absorbente)

NOVOMEDIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la sociedad Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros y el accionista único de la sociedad Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros, Sociedad unipersonal, han acordado, válidamente el 10 de abril de 2003 y el 20 de junio de 2003, respectivamente, la fusión por absorción de Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros, como sociedad absorbente, y de Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros (Sociedad unipersonal), como sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal en sus activos y pasivos, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Palma de Mallorca.

Se hace constar que la eficacia de los acuerdos de fusión adoptados está sometida a la condición suspensiva consistente en la obtención de la autorización administrativa de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ministerio de Economía, a la fusión aprobada.

Se acordó aprobar como Balance de fusión de las respectivas sociedades, los cerrados a 31 de Diciembre de 2002, fijándose como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el día 1 de enero de 2004, o la fecha de presentación de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de la sociedad absorbida, de producirse ésta antes del 1 de enero de 2004, sin que tales efectos se retrotraigan al día siguiente a la fecha de cierre de los respectivos Balances de fusión.

De conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros, no procederá a ampliar su capital social, ni se establece, en consecuencia, tipo de canje, al ser titular de la totalidad de las acciones en Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros (Sociedad unipersonal).

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros y Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros (Sociedad unipersonal), tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el derecho de oposición de dichos acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros y Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros (Sociedad unipersonal), Mónica Paramés García—Astigarraga.—33.379.

1.a 2-7-2003

SANTAL S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas de Santal S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 18 de julio de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, calle Industria n.º 63, El Astillero, Cantabria en primera convocatoria o en segunda, el día 19 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del Capital Social en 3.005.000,00 euros y modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto integro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Astillero, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Adolfo Fernández-Escarzaga.—33.418.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

(Sociedad absorbente)

SANTANDER CENTRAL HISPANO FONDOS, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Santander Central Hispano Gestión, S.A., S.G.I.I.C., celebrada en Madrid, con carácter universal, el día 23 de junio de 2003 y el accionista único de Santander Central Hispano Fondos, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad unipersonal), el 23 de junio de 2003, adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Fusión formulado, aprobado y suscrito por los Administradores de las mencionadas Sociedades el día 31 de marzo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 11 de abril de 2003.

Segundo.—Conforme a las condiciones expresadas en el Proyecto de Fusión y a lo estipulado en el artículo 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar la fusión por absorción de Santander Central Hispano Fondos, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad unipersonal) por Santander Central Hispano Gestión, S.A., S.G.I.I.C., produciéndose, por tanto, la extinción de la Sociedad absorbida, y adquiriendo la absorbente, a título universal, el patrimonio de la absorbida.

Tercero.—Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de Santander Central Hispano Fondos, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad unipersonal) se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta